



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



La protección del
patrimonio cultura
subacuático

5 MSP

UCH/15/5.MSP/10
16 de enero de 2015
Original: inglés

Distribución limitada

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**CONVENCIÓN SOBRE LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
SUBACUÁTICO**

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Quinta sesión
París, Sede de la UNESCO, Sala XI
28 a 29 de abril de 2015

Punto 10 del orden del día provisional

Fecha y sede de la próxima sesión de la Reunión de los Estados Partes

El presente documento contiene un proyecto de decisión sobre el lugar y la sede de celebración de la sexta sesión de la Reunión de los Estados Partes.

Se requiere una decisión: párrafo 2

1. De acuerdo con el Artículo 23.1 de la Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Subacuático y la Norma 5 de las Normas de Procedimiento de la Reunión de los Estados Partes, el Director General convocará la Reunión de los Estados Partes al menos una vez cada dos años en sesión ordinaria. A petición de una mayoría de los Estados Partes, el Director General convocará una Reunión extraordinaria de los Estados Partes.
2. La reunión podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 10 / MSP 5

La Reunión de los Estados Partes, en su quinta sesión,

1. Habiendo examinado el documento UCH/15/5.MSP/10,
2. Decide convocar la sexta sesión de la Reunión de los Estados Partes en _____ en [2017].